

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 1100140030532019-00464-00

Una vez realizada la búsqueda en consulta de procesos del portal web de la rama judicial con el número del proceso 11001310302320180029300 de Fiduciaria Davivienda S.A contra Jungla Kumba Entretenimiento SAS, por medio del cual el Juzgado 23 Civil del Circuito libro el Despacho Comisorio 020 de 9 de mayo de 2019; se observa que dicho proceso se dio por terminado el pasado 20 de octubre de 2021, como se puede visualizar en el siguiente link <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=3dGvUZ4fakmhMZ0mPOaK4tMKtkc%3d>, Conforme lo anterior la Juez Resuelve:

Ordenar la devolución el Despacho Comisorio No 020 de 9 de mayo de 2019, al Juzgado de Origen, sin diligenciar por las razones anteriormente expuestas.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.019 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de febrero de 2022

Norma Martínez Garzón
Secretaria